



Resolución de Gerencia General N° 016-2021-INAIGEM/GG

Huaraz, 22 de febrero de 2021

VISTOS:

El Informe N° D0000032-OADM-GG-INAIGEM-2021 del Jefe de la Oficina de Administración, y el Informe N° D0000089-LOG-OADM-GG-INAIGEM-2021 de la Especialista Responsable de Logística, mediante los cuales se solicita la aprobación del expediente de contratación del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2021-INAIGEM-CS, para el “Servicio de Seguridad y Vigilancia particular para la Sede Central y Administrativa del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, periodo abril de 2021 - marzo de 2022”, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30286 se crea el INAIGEM, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente, con personería jurídica de derecho público, con competencia a nivel nacional y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera; el cual constituye pliego presupuestal;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que los Ministerios y sus organismos públicos, se encuentran dentro del ámbito de aplicación de dicha norma; asimismo, el numeral 5.1 del artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que cada Entidad, identifica al órgano encargado de las contrataciones y, en el caso del INAIGEM, se trata de la unidad de Logística de la Oficina de Administración;

Que, el artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece el contenido de los documentos e información que deben ser comprendidos en el expediente de contratación, para cuyo efecto se ha verificado que los mismos obran formalmente en el Expediente materia de la presente Resolución, conforme al detalle siguiente:

Datos generales y contenido del expediente de contratación	
Área Usuaria	Oficina de Administración del INAIGEM
Requerimiento	Memorandum N° D00002-OADM-GG-INAIGEM-2021 (14/01/2021) (Incluye los términos de referencia y la finalidad pública de la contratación)
Objeto de la Contratación	Servicios

Denominación de la contratación	"Servicio de Seguridad y Vigilancia particular para la Sede Central y Administrativa del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, periodo abril 2021 - marzo de 2022"	
Inclusión en el PAC e ítem de referencia	Resolución de Gerencia General N° 004-2021-INAIGEM/PE; de fecha 21 de enero de 2021; Ítem: 03	
Sistema de Contratación	Suma Alzada	
Nomenclatura del Procedimiento	AS-SM-001-2021-INAIGEM-CS	
Las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización. Resumen Ejecutivo y Pluralidad		SI
Certificación de Crédito Presupuestario		
Monto estimado de la contratación	S/. 170,256.97 (ciento setenta mil doscientos cincuenta y seis con 97/100 Soles)	
Fuente de Financiamiento	00 Recursos Ordinarios	
Específica de gasto	2.3.2.3.1.2	
Documento que asigna Certificación	Memorandum N° D000065-OPPM-GG-INAIGEM-2021	
Informe de Previsión Presupuestal	Informe N° D000001-OPPM-GG-INAIGEM-2021	

Que, el artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, señala que "...Para convocar un procedimiento de selección, se debe contar con el expediente de contratación aprobado, estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, haber designado al comité de selección cuando corresponda..."; habiendo propuesto la Oficina de Administración la designación de los miembros del comité, y en tanto que el artículo 43° del citado Reglamento dispone que "...(...) en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario...";

Que, el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que "...El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación..."; conformación que está acorde a lo propuesto por la Oficina de Administración;

Que, en razón a lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo que apruebe el expediente de contratación, y asimismo, designar al comité que tendrá a su cargo la conducción del procedimiento de selección;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°001-2021-INAIGEM/PE de fecha 04 de enero de 2021, la titular de la entidad delegó al Gerente General del INAIGEM, entre otras facultades, en materia de contrataciones con el Estado, la facultad de aprobar el expediente de contrataciones de los procedimientos de selección y designar a los miembros del comité de selección;

Que, la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD-Disposiciones aplicables para el acceso y registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dispone que "(...) las Entidades están obligados a registrar en el SEACE la información sobre (...) actos preparatorios (...);"

Con el visado de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 30286, Ley de creación del INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de expediente de contratación

APROBAR el expediente de contratación del procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 001-2021-INAIGEM-CS, para el “Servicio de Seguridad y Vigilancia particular para la Sede Central y Administrativa del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM, periodo abril 2021 - marzo de 2022”.

Artículo 2°.- Designación de los miembros del comité

DESIGNAR a los miembros del comité encargado de conducir el procedimiento de Adjudicación Simplificada N° 001-2021-INAIGEM-CS, el mismo que está conformado por las siguientes personas:

Cargo	Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente	César Clemente Henostroza DNI N° 41222141	Samuel Rendón Vilca DNI N° 45333022
1er Miembro	Elvira Macedonia Huamán Pérez DNI N° 42497405	Sindy Milagros Antaurco Palacios DNI N° 7051866
2do Miembro	Rosaría Angélica Osorio Flores DNI N° 45802396	Melissa Huaranga Alvinagorta DNI N° 47642319

Artículo 3°.- Notificación

NOTIFÍQUESE, a los miembros del comité de selección, para que procedan de acuerdo a sus funciones y trasládese la presente Resolución fedateada y sus antecedentes, en original al Presidente del comité, a fin de que se instale e inicie los actos que correspondan para la convocatoria del procedimiento de selección.

Artículo 4°.- Registro

DISPONER, que la presente Resolución de Gerencia General, se registre en el SEACE y se publique en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Guillermo A. Rojas Gutiérrez
Gerente General
INAIGEM